



ACTA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-011-09 relativa AL MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE LA RED INSTITUCIONAL DEL CONGRESO.

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diez horas del día **19 de agosto del 2009**, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas “Jesús Reyes Heróles” del Congreso del Estado, sita en Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia el Mirador, de esta misma ciudad, reunidos los CC. LAE. Flora Mejía Martínez, en representación de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros; Mtro. Alberto Schettino Piña, en representación de la Secretaría de Fiscalización; Lic. Ana Hazel Zúñiga Ríos, en representación de la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto; Lic. Gloria Enriqueta Campos Albarrán, en representación de la Dirección de Servicios Jurídicos; C.P. Robert Iduarte Juárez, en representación de la Dirección de Tesorería, C. Dulce Iraís Campos Guevara, en representación del Departamento de Recursos Materiales; Lic. Félix Bernardo Alarcón Rodríguez, Encargado de la Coordinación de Informática y Harly Zavala Rangel, Encargado del Departamento de Adquisiciones; todos ellos funcionarios del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, reunidos con la finalidad de llevar a cabo la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación en comento.

Se hace constar que de acuerdo a lo establecido en las bases que rigen la presente licitación, habrán de aplicarse los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Habiendo dado la bienvenida al representante de la empresa **presente** en esta junta, se hace constar que se cuenta con la participación de:

1.- NEXTIRAONE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Representada por el C. Benjamin Luis Oñate Fernández

Hecho lo anterior se exhiben los sobres de la única **empresa participante**, los cuales son mostrados que están debidamente cerrados a la vista de todos los concurrentes, para que observen que no han sido violados o abiertos previamente.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre que contiene la proposición técnica a efecto de dar lectura a la misma, información que se detalla en el **Anexo N° 1 “Documentación presentada en la Proposición Técnica”**, el cual consta de 1 (una) hoja, pasando a formar parte de este documento.

En términos del análisis cuantitativo, se acepta la proposición técnica presentada por la empresa participante.



Habiéndose efectuado lo anterior, se procedió a la apertura del sobre que contiene la **proposición económica** de la empresa participante aceptada, dando lectura en voz alta al importe de la proposición, mencionando el precio global; detallándose lo entregado en el **Anexo N° 2 “Documentación presentada en la Proposición Económica”**, que consta de 1 (una) hoja y el **Anexo N° 3 “Cuadro de Proposición Económica”**, el cual consta de 1 (una) hoja, pasando a formar parte de este documento.

La convocante recibe la documentación correspondiente a la proposición económica, la cual en términos de los requisitos establecidos en bases cumple cuantitativamente con los mismos.

Acto seguido, el proveedor concursante procede a la firma de la proposición tanto técnica como económica; de igual forma los funcionarios presentes en ésta junta procedieron a rubricar la proposición presentada.

La recepción de la documentación contenida en los sobres de la proposición técnica y económica, proporcionados por el licitante, los recibe la convocante para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases y anexos, sin que implique compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.

Cabe hacer mención que en caso de que el participante cumpla técnicamente, la convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación, la convocante podrá adjudicarlo directamente; conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se hace del conocimiento de todos los concurrentes que el criterio para emitir el fallo correspondiente será con apego a las bases y a las disposiciones legales de la presente licitación y demás ordenamientos jurídicos aplicables al presente caso, quedando a cargo de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver al respecto, la emisión del Dictamen Técnico-Económico.

La notificación del fallo se realizará a mas tardar el día **24 de agosto del presente año a las 20:00 hrs.**, dicha información podrá ser consultada a partir de la fecha de notificación antes señalada, en la pagina web www.legisver.gob.mx en el apartado **del Departamento de Adquisiciones.**



La omisión de la firma de los asistentes no invalidará el contenido y efecto del acta.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista inconformidad alguna, se da por concluida a las once horas, en la misma ciudad y fecha de su inicio firmando al calce y al margen para su debida constancia, la presente y sus anexos, todos los que en ella intervinieron.

POR EL CONGRESO DEL ESTADO

LAE. Flora Mejía Martínez

En representación de la Secretaría de Servicios
Administrativos y Financieros

Mtro. Alberto Schettino Piña

En representación de la Secretaría de
Fiscalización

Lic. Gloria Enriqueta Campos Albarrán

En representación de la Dirección de Servicios
Jurídicos

Lic. Ana Hazel Zúñiga Ríos

En representación de la Comisión Permanente de
Administración y Presupuesto

C.P. Robert Iduarte Juárez

En representación de la Dirección de Tesorería

Lic. Félix Bernardo Alarcón Rodríguez

Encargado de la Coordinación de Informática

C. Dulce Iraís Campos Guevara

En representación del Departamento de
Recursos Materiales

C. Harly Zavala Rangel

Encargado del Departamento de Adquisiciones

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE

NextiraOne México, S.A. de C.V.

Representada por el

C. Benjamin Luis Oñate Fernández